

## Edicto

La secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

### Hace saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por el trámite de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre de los predios: "LOTE"  
 Departamento: Nariño  
 Municipio: Santa Barbara de Iscuandé (N)  
 Corregimiento: Casco Urbano de Santa Barbara de Iscuandé (N)  
 Barrio: Viento Libre  
 Número de matrícula inmobiliaria: 252 - 28780 ORIP Tumaco  
 Linderos Predio:

8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 406542 (1829606,18 N, 4445926,54 E), en línea recta dirección sureste hasta llegar al punto 406570 (1829600,25 N, 4445940,47 E), con Lote (desconoce el colindante), en una distancia de 15,14 metros.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 406570 (1829600,25 N, 4445940,47 E), en línea recta dirección suroeste hasta llegar al punto 406171 (1829593,37 N, 4445938,49 E), con Carrera 8ª, Zona Verde en Medio, en una distancia de 7,16 metros.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 406171 (1829593,37 N, 4445938,49 E), en línea recta dirección noroeste hasta llegar al punto 406543 (1829599,64 N, 4445924,06 E), con predio de Islena Arcila Angulo, en una distancia de 15,74 metros.
<b>OCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 406543 (1829599,64 N, 4445924,06 E), en línea recta dirección noreste hasta llegar al punto 406542 (1829606,18 N, 4445926,54 E), con predio de Islena Arcila Angulo, en una distancia de 7,00 metros

Esta alinderación es tomada del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD en la demanda.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras tramitado en el Juzgado Cuarto Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado No. 520013121004-2022-00133-00, formulado por los señores Jarrinson Toloza Ceballos, y Lilia Patricia Estupiñan, identificados con cédula de ciudadanía No. 87.190.785 y No 59.460.010, respectivamente, a través de la UAEGRTD.

CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR DURANTE EL MOMENTO DEL ABANDONO/O DESPOJO					
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de Documento	N° de Identificación
TOLOZA	CEBALLOS	JARRINSON		CC	87190785
ESTUPIÑAN	TOLOZA	LILIA	PATRICIA	CC	59460010
TOLOZA	ESTUPIÑAN	WENDY	VANESSA	CC	100454128 1
TOLOZA	ESTUPIÑAN	JARRY	DAVID	CC	108619297 2
TOLOZA	ESTUPIÑAN	LIZ	STEPHANY	CC	108619297 3
TOLOZA	ESTUPIÑAN	CARLOS	HEVERTO	CC	108619421 4
TOLOZA	ESTUPIÑAN	ESAUD		TI	108619297 1

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Firmado electrónicamente)

**Javier Eduardo Goyes Ceballos**

Secretario